



DI-DGOPC: 023 2025

Buenos Aires, 22 AGO. 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC 92/2025, la Ley 24.600, el Decreto PEN N° 3413/79 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente señalado en el visto, la agente María Eugenia Carrasco Lucas -Legajo N° 29.897 solicita licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de capacitación, con motivo de haber sido invitada por la KDI School of Public Policy and Management a participar del "2025 Global Leadership Program".

Que a fs. 2 obra adjunta la comunicación del Comité de Admisiones suscripta por el Decano de la KDI School of Public Policy, Joon-Kyung Kim, en la que se informa que el Programa trata sobre la agenda del G20, problemas globales y los casos de políticas ejemplares de Corea, y se integra con una parte de investigación y estudio de campo a desarrollarse en Corea, entre el 31 de agosto y el 9 de septiembre de 2025.

En la misma comunicación se informa que todos los gastos para facilitar el estudio de campo -pasajes, comidas y alojamiento-, serán cubiertos por la KDI School of Public Policy and Management.

Que el Sr. Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública, Lic. Joel Vaisman, ha destacado la valía académica del "2025 Global Leadership Program" para las funciones y competencias de su área y los objetivos de esta



Oficina, y manifiesta su opinión favorable al otorgamiento de la licencia solicitada.

Que los agentes que integran el Cuerpo de Analistas Profesionales, pertenecen a la planta permanente del Congreso de la Nación conforme lo dispone el art. 10 de la Ley 27.343. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 24.600, los agentes de planta permanente del Poder Legislativo tienen derecho al otorgamiento de licencias, permisos y franquicias para asistir a cursos de perfeccionamiento relacionados con su carrera administrativa.

Que en el ámbito de la Administración Pública nacional se han reglamentado en el artículo 13 inciso b) del Decreto PEN 3413/79, las licencias extraordinarias para realizar estudios o investigaciones científicas, técnicas o culturales en el país o en el extranjero, cuando por su naturaleza resulten de interés para el organismo en que revista el agente.

Que constituye una política constante de la OPC promover el desarrollo de los recursos humanos que de ella dependen, en la medida en que ello coadyuva a una mejor gestión de los intereses públicos cuya consecución le fuera encomendada.

Que, el Área Legal tomó la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N°1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN



D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese a la agente María Eugenia CARRASCO LUCAS, Legajo N° 29.897, licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio, para participar del "2025 Global Leadership Program", desde el día 28 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N° 023 2025